



# Cuestiones clave

que se abordarán en la **COP16**



*No podemos garantizar la protección de la biodiversidad sin sus guardianes: los Pueblos Indígenas. Las mujeres Indígenas están listas para contribuir a los procesos de toma de decisiones en todos los niveles. Procedentes de las 7 regiones socioculturales, se han movilizado para impulsar su agenda en Cali.*

Más de 820 mujeres, jóvenes y líderes Indígenas, académicos y aliados de América Latina, América del Norte, África y Asia se unieron a los 5 seminarios web organizados por Land is Life, la Red de Mujeres Indígenas por la Biodiversidad de América Latina y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Los seminarios web representaron una oportunidad para fortalecer la capacidad y el conocimiento de las mujeres y jóvenes Indígenas para su participación en la COP16 que se llevará a cabo del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 en Cali, Colombia, y en los que se discutirán los principales temas de la agenda y el papel de los Pueblos Indígenas en las próximas negociaciones:



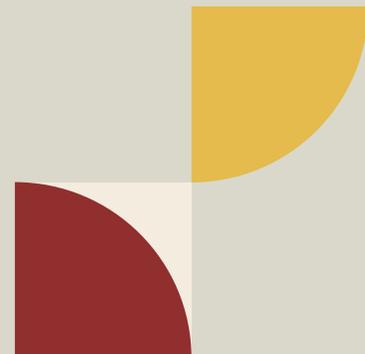


**Estos son algunos de los temas clave que se discutirán en la COP16**



# 1

Los países informan sobre sus avances: Durante la COP16, los países informarán sobre cómo han traducido en acciones nacionales los objetivos del [Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal](#), establecidos en la COP15. Presentarán sus avances en la implementación del marco de diversidad biológica y Planes de Acción nacionales concretos.



# 2

Plan de Acción de Género: Los planes nacionales de biodiversidad deben incluir la perspectiva de género en sus políticas y considerar mecanismos de implementación para fortalecer la participación de las mujeres Indígenas. Es necesario elaborar indicadores nacionales de participación de las mujeres y niñas Indígenas que sean culturalmente apropiados. El desarrollo de capacidades es esencial para seguir informando a las mujeres Indígenas sobre los debates mundiales en curso sobre biodiversidad, de modo que estén preparadas para defender sus derechos y participar en los procesos de toma de decisiones.



Mobilización de fondos para implementar el Marco de Biodiversidad. En particular, el debate sobre la financiación directa para los Pueblos Indígenas es uno de los temas más cruciales en las negociaciones de la COP16. Después de lanzar el [Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica](#), que incluye el objetivo de asegurar que al menos el 20% (aspiracional) de su financiación se destine a acciones de conservación llevadas a cabo por Pueblos Indígenas y comunidades locales. En la COP16 hay objetivos críticos que perseguir:

-  Esfuerzos para movilizar recursos para los Pueblos Indígenas; explorar opciones para desarrollar políticas e iniciativas que aseguren el acceso de los Pueblos Indígenas a fondos a nivel nacional e internacional.
-  Identificar y promover buenas prácticas relacionadas con el acceso de los Pueblos Indígenas a fondos.



Discusiones importantes para los Pueblos Indígenas sobre la movilización de recursos: i) si se debe crear un mecanismo de financiamiento específico para el CDB bajo la autoridad de la COP, que podría denominarse “Fondo Mundial para la Diversidad Biológica”, y cuáles son las opciones para hacerlo operativo; ii) si el Fondo Fiduciario bajo el GEF (por sus siglas en inglés) establecido por la [Decisión 15/15](#) debería denominarse “Fondo Mundial para la Diversidad Biológica”; iii) si alguno de los mecanismos de financiamiento mencionados anteriormente, u otra alternativa, sería la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en la [Decisión 15/9](#) y de qué manera.



## 4

Poner fin a la asociación de Pueblos Indígenas con comunidades locales: Los países están debatiendo las [recomendaciones](#) del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con respecto a poner fin a la asociación de los Pueblos Indígenas con el término “comunidades locales”. Esta combinación socava los derechos de los Pueblos Indígenas y obstaculiza la realización de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



## 5

Las negociaciones sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la Información de Secuencia Digital (ISD) sobre recursos genéticos son cruciales para los Pueblos Indígenas. Existe un vínculo crucial entre el conocimiento de los Pueblos Indígenas y la ISD sobre recursos genéticos. Según el Protocolo de Nagoya, los Pueblos Indígenas pueden controlar el uso de sus recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado. Sin embargo, actualmente la ISD sobre recursos genéticos no está clasificada como un recurso genético.

Los derechos sobre los recursos genéticos no están definidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, estos derechos sólo se reconocen si los Estados reconocen a los Pueblos Indígenas, y muchos Estados tratan los dominios ancestrales como si estuvieran bajo su soberanía sin reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas sobre los recursos genéticos.

En muchos casos, el acceso a los recursos genéticos depende del uso de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas. Por ello, los Pueblos Indígenas solicitan que se respeten sus derechos, incluidos el consentimiento libre, previo e informado y el acceso y la distribución de los beneficios.

El desarrollo continuo de capacidades sobre biotecnología, con interpretación garantizada, es esencial para que los Pueblos Indígenas puedan sentarse a la mesa en diferentes niveles con diferentes partes interesadas, lo que implica tener un sistema de financiamiento sostenible.



## 6

Debate sobre los arreglos institucionales y el programa de trabajo: [El Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8\(j\)](#) y el [Programa de Trabajo sobre el Artículo 8\(j\)](#) son los principales mecanismos para implementar los compromisos del CDB en relación con los Pueblos Indígenas.

Se aprobará el nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8(j). Incorpora dos elementos adicionales: un enfoque basado en los derechos humanos y un mejor acceso a la financiación. Estas discusiones aún están abiertas a negociación.

El futuro del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j): Se tomarán decisiones sobre si se continúa con la naturaleza Ad-Hoc y el mandato limitado del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j), o se establece un órgano subsidiario permanente con un mandato y sin límite de tiempo, o se logra una integración plena, lo que implica que las cuestiones relacionadas con los Pueblos Indígenas se abordarán en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).

Establecimiento de un mecanismo dedicado específicamente a los Pueblos Indígenas: en lugar del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j), algunos Pueblos Indígenas están abogando por el establecimiento de un mecanismo que tenga un mandato exclusivo dedicado a las cuestiones de los Pueblos Indígenas en el marco del CDB.



# Vea los debates sobre la próxima COP16 del CDB:

## **Webinar 1:**

Indigenous Peoples and the recognition of their rights in  
CBD

## **Webinar 2:**

The structure of the CBD's COP and how to participate as  
Indigenous youth

## **Webinar 3:**

Contributions & challenges of Indigenous women in the  
implementation of Gender Action Plan on Biodiversity

## **Webinar 4:**

Digital Sequence Information and Indigenous Peoples

## **Webinar 5:**

Indigenous Peoples' outreach in resource mobilization



**Land is Life**